



---

## NOTA DE PRENSA

---

EL GOBIERNO ACEPTA LA PETICIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS  
COLEGIADOS

### **LOS PROPIETARIOS NO TENDRÁN QUE DECLARAR EN EL IRPF LAS AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ANTENAS COLECTIVAS AL DIVIDENDO DIGITAL**

La exención está regulada en el RDL 9/2015, de 10 de julio (BOE de 11 de julio), y es consecuencia de la petición realizada por los administradores de fincas colegiados al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

**Madrid, 13 julio 2015.** Los propietarios no tendrán que declarar en el IRPF correspondiente a 2015 las subvenciones recibidas para la adaptación de las antenas colectivas al dividendo digital en las comunidades de propietarios. Con esta exención, regulada en el RDL 9/2015, de 10 de julio, el Gobierno acepta la petición que el CGCAFE le formuló por escrito a finales del año pasado para que no se tuviera que declarar, y recoge los argumentos expuestos por los administradores de fincas colegiados relativos a que *“dada su pequeña cuantía y el elevado número de contribuyentes afectados, que puede incluso llegar a producir una tributación superior a la propia ayuda percibida en caso de que, por percibir la misma, se conviertan en obligados a presentar declaración, se declaran igualmente exentas las ayudas percibidas para compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual”*.

En consecuencia, los miembros de las comunidades de propietarios no tendrán que incluir en sus declaraciones de la renta la parte proporcional de la subvención obtenida. Los administradores de fincas colegiados, preocupados siempre por los intereses de los comuneros, nos congratulamos por dicha noticia que beneficiará a millones de usuarios.

Para **Salvador Díez**, presidente del CGCAFE, *“los administradores de fincas colegiados mantienen, de nuevo, uno de sus objetivos fundamentales, que es el de la máxima colaboración con las instituciones públicas estatales, autonómicas y locales para la aplicación y desarrollo de las distintas normativas que tienen incidencia y aplicación sobre un bien tan preciado como es la vivienda. Somos un pilar fundamental en la aplicación de las nuevas normativas y en la defensa de los intereses de los ciudadanos, una vez más”*.

El CGCAFE ha colaborado con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la SETSI, en el Plan de Comunicación cuyo objetivo fue facilitar a los ciudadanos toda la información sobre el Dividendo Digital y las actuaciones que, en su caso, fueron necesarias para la adaptación de las instalaciones de recepción de televisión comunitarias, y ha sido clave en la concesión de las subvenciones otorgadas, ya que más del 51% de las solicitudes ha sido realizada por un Administrador de Fincas Colegiado. El CGCAFE agradece a la Secretaria de Estado, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información –SETSI- el trabajo realizado y que haya sido receptiva a las peticiones realizadas por los administradores de fincas colegiados que han logrado la exención tributaria de las subvenciones recibidas.

Para más información:

Dolores Lagar Trigo  
Gabinete de Comunicación CGCAFE  
Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.  
Tel.: 91 575 73 69 – 646854280  
[comunicacion@cgcafe.org](mailto:comunicacion@cgcafe.org)  
[www.cgcafe.org](http://www.cgcafe.org) @cgcafeaff  
<https://www.facebook.com/cgcafeaff.consejogeneral>